



CERTIFICADO del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la existencia de crédito para la financiación de la Orden por la que se establecen los precios de los servicios concertados para la gestión de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón.

D. José Antonio Jiménez Jiménez, como Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a los efectos del artículo 13.2 de la ley 8/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2023,

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el presupuesto de gastos de la Dirección General de Igualdad y Familias, para el ejercicio 2023, este centro directivo dispone de financiación adecuada y suficiente para atender las previsiones contenidas en la Orden por la que se establecen los precios de los servicios concertados para la gestión de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 11040 G/3133/263002/39135: 483.520,30 euros.
- 11040 G/3133/263002/91002: 494.589,70 euros.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES**
José Antonio Jiménez Jiménez